

16 NOV. 2016

Ref./Expte.: CONTRATACIÓN/frh-21/2016

Fecha: 9 de noviembre de 2016

TOMÉ RAZÓN

El Secretario

## DECRETO

### ANTECEDENTES DE HECHO.-

**Primero.-** El Presidente del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, mediante decreto de fecha 6 de julio de 2016, aprobó el expediente que tiene por objeto la adjudicación del "CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (2016)", aprobó los pliegos de condiciones técnicas y administrativas particulares que habrían de regir para la adjudicación y ejecución del contrato, y también acordó como procedimiento de adjudicación el negociado sin publicidad.

**Segundo.-** En el Perfil del Contratante" de la página web de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, fue publicado con fecha 14 de julio de 2016, anuncio de licitación mediante el que se daba publicidad a dicho procedimiento de adjudicación, otorgando un plazo para la presentación de ofertas hasta las 12'00 horas del 22 de julio de 2016.

**Tercero.-** En el acta de la sesión de fecha 11 de agosto de 2016 de la Mesa de Contratación designada en el procedimiento antes indicado, consta que «...se pusieron de manifiesto las circunstancias más relevantes del presente procedimiento negociado sin publicidad dando cuenta de las empresas que han presentado oferta y que son: "QUALITY OUTSOURCING SOFTWARE SERVICES, S.L. (QUOSEI, S.L.)" y "CORPARTNERS IBÉRICA, S.L."».

Seguidamente, la Mesa procedió a la apertura de los sobres "A", a la comprobación de que los mismos correspondían con las entidades que habían presentado oferta, comprobando que contenían la documentación exigida en los pliegos.

A la vista de lo anterior, la Mesa, por unanimidad de sus componentes, acordó admitir a todos los proponentes al presente procedimiento procediéndose a la apertura del sobre "B" de cada uno de los ofertantes, dándose lectura de la oferta económica con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA
1. QUALITY OUTSOURCING SOFTWARE SERVICES, S.L.	20.703'10 €
2. CORPARTNERS IBÉRICA, S.L.	21.296'00 €

De toda esta documentación se dio fe por la Secretaria de la Mesa quien suscribió cada una de las ofertas.

A continuación, la Mesa, por unanimidad de sus componentes acordó remitir al Servicio interesado en el contrato toda la documentación contenida en los sobres "B" al objeto de la elaboración del correspondiente informe, de acuerdo con lo previsto en el pliego de condiciones administrativas particulares».

**Cuarto.-** En el acta de la sesión celebrada por la Mesa de Contratación, en fecha 21 de septiembre de 2016, consta que el objeto de la reunión era «...conocer el resultado del proceso de negociación y, en su caso, emitir propuesta de adjudicación.»

Consta también que «... durante el proceso de negociación, ambos licitadores fueron requeridos formalmente dándoles la posibilidad de mejorar su oferta económica, cosa que declinaron ambos, uno de ellos contestando mediante un correo electrónico y el otro no contestando a dicho requerimiento.

Ante ello, la Mesa tomó conocimiento del informe elaborado por el Jefe de la Oficina de Informática en base a las ofertas iniciales, que han pasado a ser definitivas al no existir nuevas ofertas, decidiendo la

**Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba**

Av. Medina Azahara s/n - 14071-CÓRDOBA. - Telf. 957 222 750/51 - Fax: 957 237 072 - contratacion@gmu.cordoba.es

Código RAE JA01140214 - [www.gmucordoba.es](http://www.gmucordoba.es)

Código Seguro de verificación: YjbROviWW/1RpCRFwsj2dQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Vial y Control Animal y Turismo	FECHA	10/11/2016	
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	YjbROviWW/1RpCRFwsj2dQ==	PÁGINA	1/2



YjbROviWW/1RpCRFwsj2dQ==

Mesa, por unanimidad de todos sus miembros, declarar, con fundamento en el contenido del citado informe, como oferta más ventajosa la formulada por Quality Outsourcing Software Services, S.L. (Quosei), por un importe de 20.703,10 € IVA incluido.»

Quinto.- En el acta de la sesión celebrada por la Mesa de Contratación, en fecha 2 de noviembre de 2016, consta que el objeto de la reunión era «...conocer y examinar los documentos generales aportados por la entidad cuya oferta ha sido considerada como más ventajosa para la Administración.»

Consta también que «Se conoció que la documentación presentada se ajustaba a la requerida en los pliegos, así como el depósito de la garantía definitiva aportada, cuya justificación se acredita con documento "CARTA DE PAGO" (Nº Operación 320160001780, Quosei, S.L., 855'50 €) que obra en el expediente.

Finalmente, a la vista de lo anterior, la Mesa, por unanimidad de sus componentes, acordó formular propuesta de adjudicación del Contrato de Servicios de Mantenimiento de las Aplicaciones Corporativas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (2016), según lo recogido en el acta anterior, correspondiente a la sesión de la Mesa de contratación celebrada el pasado 21 de septiembre de 2016.»

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

I.- La cláusula núm. 23 "Propuesta de adjudicación y adjudicación del contrato" del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el procedimiento establece cuanto sigue:

«A la vista de las proposiciones presentadas y del informe técnico emitido, la Mesa de Contratación, en sesión pública, formulará propuesta de adjudicación y la elevará al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación del contrato.

A dicho órgano corresponde la adjudicación del mismo y, a tal fin, resolverá en orden a la proposición que considere más ventajosa en su conjunto para los fines del contrato o podrá declarar desierto el procedimiento, si ninguna de las proposiciones presentadas resultase concurrente a los fines de aquél.

La propuesta de adjudicación que formule la Mesa de Contratación, no creará derecho alguno en favor del licitador ofertante frente a la Administración.»

II.- De conformidad con lo establecido en los números 6 y 7 del art. 13 de los vigentes Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, correspondería al Presidente del Consejo Rector adoptar la resolución de adjudicación del contrato, en razón al presupuesto total de gasto del mismo (24.999'99 €).

En virtud de lo anterior y de los informes emitidos al respecto por la Oficina de Contratación de la Gerencia y por la Intervención Delegada, en uso de las atribuciones que como órgano de contratación me corresponden, **DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar a "QUALITY OUTSOURCING SOFTWARE SERVICES, S.L." (QUOSEI, S.L.) con nif B87262341 el "CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (2016)", por un importe total de VEINTE MIL SETECIENTOS TRES CON DIEZ (20.703'10.-) EUROS, de los cuales DIECISIETE MIL CIENTO DIEZ (17.110'00.-) EUROS corresponden al valor del contrato y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON DIEZ (3.593'10.-) EUROS al impuesto sobre el valor añadido correspondiente, según el siguiente detalle:

**SEGUNDO.-** Las demás condiciones del contrato serán las recogidas en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas particulares, así como las contempladas en la oferta del contratista.

**TERCERO.-** El plazo de duración del contrato será de UN (1.-) AÑO, a computar desde el día siguiente al de firma del correspondiente contrato.

**EL PRESIDENTE DE LA  
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,**

Fdo. Pedro García Jiménez  
(firma electrónica)

Código Seguro de verificación: YjbrOviWW/1RpCRFwsj2dQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Vial y Control Animal y Turismo	FECHA	10/11/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	YjbrOviWW/1RpCRFwsj2dQ==	PÁGINA 2/2



YjbrOviWW/1RpCRFwsj2dQ==